



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0823DG-4217
Bogotá, D.C. 09 de agosto de 2023

Señor Gerente
BANCOS _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía No. 11001-40-03-007-2017-00679-00 iniciado por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – MAPFRE SEGUROS NIT. 891.700.037-9 contra NANCY RODRIGUEZ MALDONADO C.C. 39.533.077 (Origen Juzgado 07 Civil Municipal de Bogotá)

Comunico a usted que mediante auto de fecha **28 de julio de 2023** y **17 de marzo de 2022**, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso la terminación por desistimiento tácito, en consecuencia, ordenó el LEVANTAMIENTO de la medida de EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posea el extremo demandado NANCY RODRIGUEZ MALDONADO C.C. 39.533.077 a cualquier título en esa entidad bancaria.

Sírvase cancelar la medida de embargo, la cual fue comunicada mediante oficio **No. 1780** del **23 de mayo de 2017** proferido por el Juzgado 07 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

Todas las contestaciones deberán ser remitidas al correo radicacionj08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Firmado Por:

Miguel Angel Zorrilla Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal
Civil
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ab10de00590253c02764b83cc942c2395741218c01d8fff9f551077b0d445b**

Documento generado en 26/09/2023 11:01:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>